

Santiago, 2 1 MAR 2019

MEMORANDUM № 679

DE: PATRICIA VERA MEDINA

JEFA (S) DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

A: DIRECTORES(AS) REGIONALES

MAT: Remite Nota Técnica Nº 9 - 2019

Junto con saludarle cordialmente, el presente tiene por objeto remitir Nota Técnica № 9 − 2019, "Especificaciones técnicas para el proceso de supervisión a proyectos 24 Horas".

En los Lineamientos de Supervisión Técnica 2019, se indica que, en el marco de la mejora continua, dicho documento puede optimizarse mediante Notas Técnicas desarrolladas por el Departamento de Protección de Derechos, con el objeto de modificar, ampliar, incorporar y/o profundizar aspectos relacionados con el proceso de supervisión. Además, se indica que dichas Notas Técnicas se constituirán en parte integral de los Lineamientos de Supervisión Técnica 2019.

En este sentido, a través del presente documento, se brindan orientaciones que permita al supervisor/a, contar con herramientas necesarias para observar los proyectos que se desarrollan en el marco del Programa 24 Horas.

Por último, en razón de la importancia del presente documento, éste debe ser compartido con los Proyectos de Protección que son parte del Programa 24 Horas, mediante el Proceso de Supervisión.

Saluda atentamente AL

Y RESTITUCIÓN AN VERA MEDINA

JEFE

Jefa/(s) Departamento de Protección Servicio Nacional de Menores

Distribución:

Destinatario

Coordinadores Uprode

Copia DEPRODE



# NOTA TÉCNICA N° 9/19

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL PROCESO DE SUPERVISIÓN A PROYECTOS 24 HORAS

Departamento de Protección de Derechos

**MARZO 2019** 

Programa 24 Horas
DEPRODE
Servicio Nacional de Menores

Ma. Alejandra Correa Verdugo Coordinadora Programa 24 Horas JEFE Aprobado por DEPARTAMENTO

DE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS

Patricia Vera Medina
Jefa (s) Departamento de Protección de Derechos

#### I. TEMA A TRATAR

Los Lineamientos de Supervisión Técnica 2019, se aprueban mediante Resolución Exenta N°3949, del 28 de diciembre del 2018, donde se indica que, en el marco de la mejora continua, dicho documento puede optimizarse mediante "Notas Técnicas", desarrolladas por el Departamento de Protección de Derechos, con el objeto de modificar, ampliar, incorporar y/o profundizar aspectos relacionados con el proceso de supervisión. Conjuntamente con lo anterior, se indica que dichas Notas Técnicas se constituirán en parte integral de los Lineamientos de Supervisión Técnica 2019.

Este Departamento Técnico considera relevante, entregar orientaciones respectos al "modelo de gestión territorial" – Programa 24 Horas, instalado en 36 comunas del País, con 206 proyectos que abarca cerca del 70% de los ingresos del Listado PSI de Carabineros de Chile, en el país con el objetivo que sea incluido en el actual proceso de supervisión por parte de los profesionales de las Uprodes Regionales.

### II. ANTECEDENTES

El "Modelo de gestión territorial"-24 Horas, entre Carabineros de Chile, el Servicio Nacional de Menores dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, como respuesta a la falta de atención psicosocial para niños, niñas y adolescentes ingresados a unidades policiales (comisarías) registrados en las bases de datos de Carabineros de Chile en el marco del Programa de Seguridad Integrada (PSI) 24 horas, perteneciente a la Zona de Prevención y Protección a la Familia (ex DIPROFAM), con el objeto de contribuir a la superación de las situaciones de vulneración de derechos y/o a la interrupción de conductas transgresoras en dicha población, la oferta programática dispuesta en el territorio se encuentra compuesta por: Oficina de Protección de Derechos – OPD 24 Horas (Aumento de plazas), Programa de Prevención Focalizada – PPF 24 Horas-Programa de Intervención Especializada – PIE 24 Horas-Programa Especializado de Reinserción Educativa – PDE - , y Programa para Niños, Niñas y adolescentes con consumo Problemático de Alcohol y/u otras drogas – PDC.

Los actores claves, que inician el proceso del flujo de despeje y derivación está radicado en los profesionales de OPD 24 Horas y EDT (dupla psicosocial dispuesta por la Subsecretaría de Prevención del Delito), quienes son las puertas de entrada a la oferta especializada y receptores directos del listado PSI -24 Horas de Carabineros de Chile.

En el año 2017¹, se actualizaron las Orientaciones Técnicas de las modalidades, PIE 24 Horas, PDE y PDC. Cada una, hace referencias a puntos relevantes que se deben considerar la hora de supervisar proyectos 24 horas.

#### III. INDICACIONES

## 3.1 CONSIDERAR CONTEXTO DEL CIRCUITO DEL PROGRAMA 24 HORAS<sup>2</sup>:

- El "Modelo de gestión Territorial" Programa 24 Horas, considera las siguientes modalidades:
  - ✓ OPD (ampliación de plazas)³
  - ✓ PPF 24 HORAS
  - ✓ PIE 24 Horas
  - Y los proyectos de Intervención complementaria:
    - o PDE
    - o PDC

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Las OT 2015, siguen vigente en la medida que los proyectos cumplan el plazo establecido y se liciten nuevamente.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> El modelo de "gestión territorial", considera al menos 5 modalidades por cada circuito, en algunos casos en vías de los procesos licitatorios.

Existen algunos proyectos denominados OPD 2.0, que se ampliaron las plazas en el marco de la ampliación 24 horas, a saber; Quilicura, Maipú e Iquique.

Además, como elementos centrales del modelo de gestión territorial:

- Focalización: La focalización de cada modalidad será barrial o comunal y se inserta en el territorio. El propósito es desarrollar intervenciones contextualizadas a la realidad de los sujetos participantes y facilitar el acceso de la población atendida.
- Complementariedad: En el modelo de gestión territorial intersectorial, se es espera que los proyectos realicen acciones para trabajar en complementariedad en los casos en donde participe más de una modalidad. Las intervenciones deberán generar sinergia con las que realicen otros programas. Es clave desarrollar una actitud de colaboración y coordinación favorecedora del trabajo entre los equipos, para otorgar una atención integral y oportuna.
- ✓ Mesa de Gestión de Casos: Instancia de trabajo en red que fortalece la capacidad de gestión del circuito 24 Horas en su conjunto.
- ✓ Plan de Intervención Unificado⁴: Es la carta de navegación colectiva, instrumento a través del cual los equipos especializados del programa generan acuerdo respecto a estructurar el proceso interventivo.
- ✓ Gestión Territorial: Profesionales que se desempeñan en el territorio, que participan en el marco de la ejecución del Programa y con énfasis en la gestión de redes<sup>5</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Puedes ver link con la nota técnica, http://www.sename.cl/web/el-programa-24-horas/

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Se espera trabajar en conjunto y articuladamente entre gestor/supervisor cuando corresponda.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> El año 2018, se realizaron algunos hallazgos que de acuerdo información obtenida en monitoreo a través de SENAINFO, algunas OPDs, utilizan categorías que no corresponden a los niños, niñas y adolescentes, provenientes del listado PSI 24 Horas, situación igualmente detectada en auditoría realizada por contraloría el año 2016.

3/3	Extracto del texto indicado en la OT Verificador	Extracto del texto indicado en la OT Verificador Ingreso información:
Plan de Trabajo	Plan de Trabajo El ámbito supervisado <u>Ámbit</u>	Plan de Trabajo El ámbito supervisado
la Plan de Trabajo El ámbito supervisa elaborado el participativame hallazgos que integrantes de la Gestión de Casos.  Acta de reunión y/o lista de asistencia.  Información:  El ámbito supervisa debe conter debe conter el específicamente tema este tema nuevo informe supervisión opasistencia.	Verificador información:  Plan de Trabajo El ámbito supervisado debe contener hallazgos que se Articunte por los integrantes de la Gestión de consignarlo de la Casos.  Acta de reunión supervisión — y/o lista de consignarlo de la siguiente forma en el nuevo informe de modalidad OPD-	Verificador información:  Plan de Trabajo debe contener participativame nte por los integrantes de la Gestión de este tema y Gestión de consignarlo de la Casos.  Acta de reunión y/o lista de asistencia.
El ámbito supervisa debe conter hallazgos que refiera específicamente este tema consignarlo de siguiente forma en nuevo informe supervisión modalidad OP articulación local	El ámbito supervisado debe contener hallazgos que se Articu refiera específicamente a este tema y consignarlo de la siguiente forma en el nuevo informe de supervisión – modalidad OPD-	El ámbito supervisado debe contener hallazgos que se Articu refiera específicamente a este tema y consignarlo de la siguiente forma en el nuevo informe de supervisión – modalidad OPD-articulación local
	Ámbit Articu Local	Ámbit Articu Local

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Finalmente, para las OPD que se desarrollen e

n el marco del Programa 24 Horas éstas tendrán que co-facilitar y co-dinamizar en conjunto con las Duplas de Detección Temprana EDT de la Subsecretaría de Prevención del Delito, o en conjunto con quién corresponda, la Mesa de Gestión de Casos. Dichas Mesas, son instancias de participación y coordinación que se instalan en las comunas en las cuales está presente el 24 Horas con la finalidad de dar una atención oportuna, coordinada y de calidad a los niños, niñas, adolescentes y sus familias que son atendidos en el marco del mencionado Programa. Asimismo, se requiere que realice una constante difusión y sensibilización con los actores territoriales e institucionales que están o podrían estar vinculados con el 24 Horas, en consideración a las distintas realidades comunales.

		PIE	Modalidad
Lineamiento para el diseñ complementario.  Memo n°1623 10/07/2018  Memo n°1819 06/08/2018	Planes de Intervención Unificado PIU	Vías de ingreso "Atención preferente NNA PSI"	Tema
Lineamiento Orientador Lineamiento para el diseño e im complementario. Memo n°1623 10/07/2018 Memo n°1819 06/08/2018 en RM	Año: 2015 Pág.34 "niveles de la intervención" en adelante. Año: 2017 Pág.85 "niveles de la intervención", en adelante.	Año: 2015 Pág.11 Año:2017 Pág.44	Orientación Técnica vigente
Lineamiento Orientador Lineamiento para el diseño e implementación del plan unificado en el contexto del trabajo complementario. Memo n°1623 10/07/2018	El plan de Intervención Individual (PII), se utiliza en los casos en que excepcionalmente PIE sea el único proyecto que se encuentre interviniendo.  Plan de Intervención Unificado (PIU) cuando se encuentre interviniendo en conjunto con otros proyectos y deberá ser elaborado de manera coordinada entre quienes intervienen.	Se entenderá como atención preferente al menos 50% de ingresos provenientes del PSI 24 Horas.	Extracto del texto indicado en la OT
ntexto del trabajo	Información Carpetas, nota técnica n°6/19	Registro en SENAINFO	Verificador
	El ámbito supervisado debe contener hallazgos que se refiera específicamente a este tema y consignarlo de la siguiente manera:	El ámbito supervisado debe contener hallazgos que se refiera específicamente a este tema y consignarlo de la siguiente manera:	Ingreso de información:
	Ámbito: Documentació n Técnica	Ámbito: Documentació n Técnica	
	<u>Dimensión:</u> Plan de Intervención Individual	<u>Dimensión:</u> Normativa  vigente del  Servicio	Informe de Supe
	Criterio N° 3.2.1 / 3.2.2 / 3.2.3 /3.2.4 En cada dimensión señalada, cuando corresponda utilizar PIU en vez de PII.  Dimensión N° 3.2.5 "OTRO" (Este criterio debe ser utilizado si se considera (n) hallazgo (s) que no se relaciona (n) con los criterios anteriores.  Incluir hallazgos cuando corresponda al desarrollo del PIU.	Criterio N° 2.2.4 "OTRO" (Este criterio debe ser utilizado si se considera (n) hallazgo (s) que no se relaciona (n) con los criterios anteriores.  Incluir hallazgo asociado a la atención preferente provenientes del PSI 24 Horas, verificar el % de NNA ingresados provenientes del PSI 24 Horas.	INFORME DE SUPERVISIÓN A UTILIZAR: Informe de Supervisión Ambulatoria

<sup>8</sup> Cabe destacar que se deberá efectuar los esfuerzos para priorizar que los ingresos sean derivaciones procedentes de la listado PSI 24 horas.
9 Publicado en http://www.sename.cl/web/el-programa-24-horas/

PDC	
Vías de ingreso <sup>12</sup>	http://www.s Participación Mesa Gestión de Casos Documento pu
Año 2015: Pág.9 Año:2017 Pág. 42	ename.cl/web/el- Año: 2015 Pág. 7  Año: 2017 Pág. 95,125 y 150  ublicado en págin: umento Orientado uta evaluación im
Se entenderá como atención preferente al menos 80% <sup>13</sup> de las derivaciones provenientes del PIE 24 Horas.	http://www.sename.cl/web/el-programa-24-horas/ Participación Año: 2015 OT 2015:  Mesa Gestión de Año: 2017  Casos Pág. 95,125 y  150 OT 2017:  "Asistencia al menos a un 80% de las reuniones de la mesa gestión de casos".  OT 2017:  "Asistencia al menos a un 80% de las "Asistencia al menos a un 80% de las reuniones de la mesa gestión de casos".  Documento publicado en página web de SENAME, banner del Programa:  "Documento Orientador Mesa gestión de caso¹o"  "minuta evaluación implementación documento MGC¹¹".
Registro en SENAINFO	Acta de e las reuniones y/o s". lista de asistencia del representante del proyecto en e las la Mesa gestión s". de Caso. a:
El ámbito supervisado debe contener hallazgos que se refiera específicamente a este tema y consignarlo de la siguiente manera:	El ámbito supervisado debe contener hallazgos que se refiera específicamente a este tema y consignarlo de la siguiente manera
Ámbito: Documentació n Técnica	Ámbito: Proceso de intervención
<u>Dimensión:</u> Normativa vigente del Servicio	Dimensión: Informes Diagnostico o profundización diagnostica elaborada por el proyecto.
Criterio N° 2.2.4 "OTRO" (Este criterio debe ser utilizado si se considera (n) hallazgo (s) que no se relaciona (n) con los criterios anteriores.  Incluir hallazgo asociado a la atención preferente provenientes del PIE 24 Horas, verificar el % de NNA ingresados y vigentes.  Observar las otras vías ingreso, de acuerdo al año de las orientaciones Técnica <sup>14</sup> .	Criterio N° 3.1.9 "OTRO" (Este criterio debe ser utilizado si se considera (n) hallazgo (s) que no se relaciona (n) con los criterios anteriores.  Verificar participación de un representante del proyecto en la mesa de gestión casos.

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> Link: http://www.sename.cl/web/wp-content/uploads/2016/10/Mesa-Gestion-memo-deprode.pdf

<sup>11</sup>http://www.sename.cl/web/wp-content/uploads/2016/10/Minuta-de-evaluacion-implementacion-nota-tecnica-MGC.pdf

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> Se espera que los proyectos complementarios, PDC y PDE, siempre cuenten con el soporte psicosocial, como fuente primaria de otro derivante. También es prioritario informar a tribunales cuando ocurra la derivación directa a uno o ambos proyectos complementarios, entregando los criterios técnicos que sustente la información y que permitan realizar una derivación a otra modalidad en primera instancia, que sea sustentable y complementaria que permita el abordaje del caso de manera integral. 13 Cabe destacar que se deberá efectuar los esfuerzos para priorizar que los ingresos sean derivaciones procedentes del listado PSI 24 horas.

<sup>14</sup> Se han detectado ingresos derivados de los equipos EDT y como se señala en la OT, no pueden ingresar directamente, ya que las modalidades complementarias (PDE y PDC), esta diseñadas para abordar los casos en complementariedad con equipos psicosociales, por otra parte,

		Sanitaria
		Pág. 33  Año 2017: Pág. 100
clínica por consumo problemático de drogas, en aquellos casos que lo requiera.  Esta autorización se requerirá una vez adjudicado e instalado el proyecto.	Será importante considerar, dentro de las condiciones de infraestructura, se cuente con una autorización sanitaria y equipamiento, y que éstas puedan constituirse además en un aporte para los procesos de intervención complementarios a desarrollar en conjunto con los equipos de los proyectos de reinserción educativa e intervención	Es relevante indicar que el funcionamiento.  Es relevante indicar que el funcionamiento general del proyecto, lo que incluye sus condiciones de infraestructura, deberán regirse, por las disposiciones del Ministerio de Salud, establecidas en el "Reglamento de Centros de Tratamiento y Rehabilitación de Personas con Consumo Perjudicial o Dependencia al Alcohol y/u otras Drogas"72, Dto. Nº 4 de 2009, publicado en el Diario Oficial del 13 de enero de 2010.
		Proyecto cuente con tramitación realizada en la Seremías de Salud que corresponda a cada región <sup>15</sup> .  Autorización sanitaria.
		El ambito supervisado debe contener hallazgos que se refiera específicamente a este tema y consignarlo de la siguiente forma:
		Ambito: Contexto para la intervención.
		<u>Dimensión:</u> Espacios para la intervención.
		Criterio N° 1.1.5 "OTRO" (Este criterio debe ser utilizado si se considera (n) hallazgo (s) que no se relaciona (n) con los criterios anteriores.  Señalar los verificadores que presenta.

<sup>15</sup> La tramitación es diferente en cada región, sin embargo, es fundamental contar con este permiso y demostrar los verificadores de las acciones realizadas para dar cumplimiento.

Participación Mesa Gestión de Casos	Ver: "Lineamiento para el contexto del trabajo compl Memo n°1623 10/07/2018 Memo n°1819 06/08/2018 Memo n°1819 publicado en Horas" http://www.senam				PIU	Intervención Unificado
Año 2015: Pág.8 Año 2017: Pág.7,18,24,7 0,74	Ver: "Lineamiento para el diseño e im contexto del trabajo complementario" Memo n°1623 10/07/2018 Memo n°1819 06/08/2018 en RM Memo n°1819 ublicado en página web Descargable, publicado en página web Horas" http://www.sename.cl/web/el		Documento Orientador <sup>16</sup>	Pág.78, en adelante.	Año 2017:	Pág. 27, en adelante.
Revisar Orientación Técnica	Ver: "Lineamiento para el diseño e implementación del plan unificado en el contexto del trabajo complementario". Memo n°1623 10/07/2018 Memo n°1819 06/08/2018 en RM Descargable, publicado en página web de SENAME, banner "programa 24 Horas" http://www.sename.cl/web/el-programa-24-horas/					Revisar Orientacion Tecnica
Acta de reuniones y/o lista de asistencia del representante del proyecto en la Mesa gestión de Casos.						Información Carpetas, nota técnica n°6/19
El ámbito supervisado debe contener hallazgos que se refiera específicamente a este tema y consignarlo de la siguiente manera.				este tema y consignarlo de la siguiente manera:		El ámbito supervisado debe contener hallazgos que se
Ámbito: Proceso de Intervención					n Técnica	<u>Ámbito:</u> Documentació
Dimensión: Informes diagnostico o profundización o diagnostica elaborada por el proyecto.		- 1		HOLDING	ón	<u>Dimensión:</u> Plan de
Criterio N° 3.1.9 "OTRO" (Este criterio debe ser utilizado si se considera (n) hallazgo (s) que no se relaciona (n) con los criterios anteriores.  Verificar participación de un representante del proyecto en la mesa de gestión casos		Incluir hallazgos cuando corresponda al desarrollo del PIU.	criterio debe ser utilizado si se considera (n) hallazgo (s) que no se relaciona (n) con los criterios anteriores.	en vez de PII.  Dimensión N° 3.2.5 "OTRO" (Este		Criterio N° 3.2.1 / 3.2.2 / 3.2.3 / 3.2.4

<sup>16</sup> Publicado en http://www.sename.cl/web/el-programa-24-horas/

		PDE	Modalidad	
Planes de Intervención Unificado PIU	Documento Orientador: Documento publicado e  "Documento O  "minuta evaluación imp	Vías de ingreso <sup>19</sup>	Tema	Documento Orientador: Documento publicado e  / "Documento O  / "minuta evalua
Año: 2015 Pág. 24 Año: 2017 Pág.75	rientador: ıblicado en págir ımento Orientac ación implement	Año: 2015 Pág.9 Año:2017 Pág.44	Orientación Técnica vigente	rientador: ublicado en pági umento Orienta uta evaluación ir
Revisar Orientación Técnica	Documento Orientador:  Documento publicado en página web de SENAME, banner del Programa:  "Documento Orientador Mesa gestión de caso <sup>22</sup> "  "minuta evaluación implementación documento MGC <sup>23</sup> ".	Se entenderá como atención preferente al menos 80% <sup>20</sup> de las derivaciones provenientes del PIE 24 Horas.	Extracto del texto indicado en la OT	Documento Orientador: Documento publicado en página web de SENAME, banner del Programa:
Información Carpetas, nota técnica n°6/19		Registro en SENAINFO	Verificador	
El ámbito supervisado debe contener hallazgos que se refiera específicamente a		El ámbito supervisado debe contener hallazgos que se refiera específicamente a este tema y consignarlo de la siguiente manera:	Ingreso de información:	
Ámbito:  Documentació n Técnica		Ámbito: Documentació n Técnica	INFORME DE SI	
<u>Dimensión:</u> Plan de Intervención Individual		<u>Dimensión:</u> Normativa vigente del Servicio	INFORME DE SUPERVISIÓN A UTILIZAR: Informe de Supervisión Ambulatoria	
Criterio N° 3.2.1 / 3.2.2 / 3.2.3 /3.2.4		Criterio N° 2.2.4 "OTRO" (Este criterio debe ser utilizado si se considera(n) hallazgo(s) que no se relaciona(n) con los criterios anteriores).  Incluir hallazgo asociado a la atención preferente provenientes del PIE 24 Horas, verificar el % de NNA ingresados y vigentes observar las otras vías ingreso, de acuerdo al año de las orientaciones Técnica <sup>21</sup> .	LIZAR:	

<sup>&</sup>lt;sup>17</sup> Link: http://www.sename.cl/web/wp-content/uploads/2016/10/Mesa-Gestion-memo-deprode.pdf

<sup>&</sup>lt;sup>18</sup>http://www.sename.cl/web/wp-content/uploads/2016/10/Minuta-de-evaluacion-implementacion-nota-tecnica-MGC.pdf

<sup>20</sup> Cabe destacar que se deberá efectuar los esfuerzos para priorizar que los ingresos sean derivaciones procedentes del listado PSI 24 horas. <sup>19</sup> Se espera que los proyectos complementarios, PDC y PDE, siempre cuenten con el soporte psicosocial, como fuente primaria de otro derivantes. También es prioritario informar a tribunales cuando ocurra la derivación directa a uno o ambos proyectos complementarios, entregando los criterios técnicos que sustente la información y que permitan realizar una derivación a otra modalidad en primera instancia, que sea sustentable y complementaria que permita el abordaje del caso de manera integral.

<sup>21</sup> Se han detectado ingresos derivados de los equipos EDT y como se señala en la OT, no pueden ingresar directamente, ya que las modalidades complementarias (PDE y PDC), esta diseñadas para abordar los casos en complementariedad con equipos psicosociales. También, pueden

<sup>22</sup> Link: http://www.sename.cl/web/wp-content/uploads/2016/10/Mesa-Gestion-memo-deprode.pdf
23http://www.sename.cl/web/wp-content/uploads/2016/10/Minuta-de-evaluacion-implementacion-nota-tecnica-MGC.pdf derivar solo los PPF que son parte del circuito 24 horas.

					Documento Orientador: Documento publicado en página web de SENAME, banner del Programa: "Documento Orientador Mesa gestión de caso <sup>25</sup> " "Minuta evaluación implementación documento MGC <sup>26</sup> "	Documento Orientador: Documento publicado en página web de SENAME "Documento Orientador Mesa gestión de caso <sup>25»</sup> "Minuta evaluación implementación documento	Documento Orientador: Documento publicado e "Documento Orientador "Minuta evaluación imp	
Criterio N° 3.1.9 "OTRO" (Este criterio debe ser utilizado si se considera (n) hallazgo (s) que no se relaciona (n) con los criterios anteriores.  Verificar participación de un representante del proyecto en la mesa de gestión casos	Dimensión: Informes diagnostico o profundización o diagnostica elaborada por el proyecto.	Ámbito: Proceso de Intervención	El ámbito supervisado debe contener hallazgos que se refiera específicamente a este tema y consignarlo de la siguiente manera	Acta de reuniones y/o lista de asistencia del representante del proyecto en la Mesa gestión de Casos.	Revisar Orientación Técnica	Año:2015 Pág.8 Año:2017 Pág.8,20,118	Participación Mesa Gestión de Casos	
					Documento Orientador <sup>24</sup> Ver: "Lineamiento para el diseño e implementación del plan unificado en el contexto del trabajo complementario".  Memo n°1623 10/07/2018  Memo n°1819 06/08/2018 en RM  Descargable, publicado en página web de SENAME, banner "programa 24 Horas" http://www.sename.cl/web/el-programa-24-horas/	Documento Orientador <sup>24</sup> Ver: "Lineamiento para el diseño e improntexto del trabajo complementario" Memo n°1623 10/07/2018 Memo n°1819 06/08/2018 en RM Descargable, publicado en página web Horas" http://www.sename.cl/web/el-	Documento Orientador <sup>24</sup> Ver: "Lineamiento para e contexto del trabajo com Memo n°1623 10/07/201 Memo n°1819 06/08/201 Descargable, publicado e Horas" http://www.senar	
Criterio N° 3.2.5 "OTRO" (Este criterio debe ser utilizado si se considera(n) hallazgo(s) que no se relaciona(n) con los criterios anteriores).  Incluir hallazgos cuando corresponda al desarrollo del PIU.								
En cada dimensión señalada, cuando corresponda utilizar PIU en vez de PII.			este tema y consignarlo de la siguiente manera:					

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> Publicado en http://www.sename.cl/web/el-programa-24-horas/ <sup>25</sup> Link: http://www.sename.cl/web/wp-content/uploads/2016/10/Mesa-Gestion-memo-deprode.pdf

 $<sup>^{26}</sup> http://www.sename.cl/web/wp-content/uploads/2016/10/Minuta-de-evaluacion-implementacion-nota-tecnica-MGC.pdf$ 

<sup>27</sup> Se han detectado ingresos derivados de los equipos EDT y como se señala en la OT, no pueden ingresar directamente, ya que las modalidades complementarias (PDE y PDC), esta diseñadas para abordar los casos en complementariedad con equipos psicosociales. También, pueden derivar solo los PPF que son parte del circuito 24 horas.

Documento / "Do	Participación Mesa Gestión de Casos	Lineamiento contexto del Memo n°16: Memo n°18: Descargable Horas" http:
publicado en págir cumento Orientad nuta evaluación im	Año:2015 Pág.23 Documento Orientador:	Lineamiento para el diseño e imple contexto del trabajo complementario. Memo n°1623 10/07/2018 Memo n°1819 06/08/2018 en RM Descargable: publicado en página we Horas" http://www.sename.cl/web/el
Documento publicado en página web de SENAME, banner del Programa:  "Documento Orientador Mesa gestión de caso <sup>28</sup> "  "minuta evaluación implementación documento MGC <sup>29</sup> ".	Revisar Orientación Técnica	Lineamiento para el diseño e implementación del plan unificado en el contexto del trabajo complementario. Memo n°1623 10/07/2018 Memo n°1819 06/08/2018 en RM Descargable: publicado en página web de SENAME, banner "programa 24 Horas" http://www.sename.cl/web/el-programa-24-horas/
	Acta de reuniones y/o lista de asistencia del representante del proyecto en la Mesa gestión de Caso.	4 2
	El ámbito supervisado debe contener hallazgos que se refiera específicamente a este tema y consignarlo de la siguiente manera	
	Ámbito:  Proceso de Intervención	
	Dimensión: Informes diagnostico o profundización diagnostica elaborada por el proyecto.	
	Criterio N° 3.1.9 "OTRO" (Este criterio debe ser utilizado si se considera (n) hallazgo (s) que no se relaciona (n) con los criterios anteriores.  Verificar participación de un representante del proyecto en la mesa de gestión casos	

<sup>&</sup>lt;sup>28</sup> Link: http://www.sename.cl/web/wp-content/uploads/2016/10/Mesa-Gestion-memo-deprode.pdf

<sup>29</sup>http://www.sename.cl/web/wp-content/uploads/2016/10/Minuta-de-evaluacion-implementacion-nota-tecnica-MGC.pdf